



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

RESOLUCION N° 513/2.026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO PARA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS E INSTALACIONES ELECTRICAS" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL, CONVOCADA POR LA FACULTAD DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 15 de junio de 2.026.-

VISTO:

El llamado a concurso para "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS E INSTALACIONES ELECTRICAS", a través de la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional, **ID N° 485.766**

El Acta de Apertura de Sobres de Ofertas y el Informe de Evaluación

CONSIDERANDO:

Que, del estudio y evaluación de la oferta presentada en el marco de la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2.026 para "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS E INSTALACIONES ELECTRICAS", y sobre la base de lo expuesto en el informe de evaluación correspondiente, se recomienda realizar la adjudicación conforme al Art. 55° de la Ley N° 7.021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, que establece que "...Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."; resultando por tanto conveniente adjudicar el referido llamado a la Empresa Comercial Kuarahy de Ada Nelly Concepción Ferloni Ríos, con RUC N° 684.370-0, considerando que la misma, cumple a cabalidad con los requerimientos técnicos y legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, la adjudicación propuesta en el Informe de Evaluación de Ofertas se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y a lo señalado en el Decreto Reglamentario N° 2.264/24.

Que el Prof. Mgtr. Víctor José Encina Franco, con C.I. N° 1.434.973, mediante Resolución del Rector N° 349 de fecha 18 de septiembre de 2.025, fue nombrado Decano de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la UNP, para ejercer las funciones previstas en el Estatuto de la Universidad Nacional de Pilar y conforme a la Ley N° 529/94 que crea la Universidad Nacional de Pilar.-

Por tanto, en usos de sus atribuciones.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO, C. POLITICAS Y SOCIALES LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR



Regano

RESUELVE

Prof. Mgtr. Víctor José Encina Franco
Decano
Fac. Derecho, C. Políticas y Sociales
Univ. Nacional de Pilar

Mello e Iturbe

(595) (786) 232148 / 232511

rectorado@unp.edu.py

www.unp.edu.py

Univ. Nacional de Pilar

MISIÓN: "Facilitar aprendizajes para forjar ciudadanos/as críticos/as, en un ambiente inclusivo, digitalizado, generadores/as de conocimientos y de innovación para el buen vivir, a través de la vinculación con el contexto nacional e internacional tendientes a la calidad educativa."



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

RESOLUCION N° 513/2.026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO PARA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS E INSTALACIONES ELECTRICAS" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL, CONVOCADA POR LA FACULTAD DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 15 de junio de 2.026.-

Art. 1º) Adjudicar el llamado a concurso para "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS E INSTALACIONES ELECTRICAS" a través de la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional, mediante contrato a la Empresa Comercial Kuarahy de:

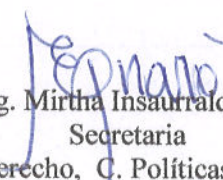
- **ADA NELLY CONCEPCIÓN FERLONI RIOS**, Propietaria, con RUC N° 684.370-0; por un monto mínimo de **Gs. 88.000.000** (guaraníes ochenta y ocho) y hasta un monto máximo de **Gs. 176.000.000** (guaraníes ciento setenta y seis millones), libre de todo gasto para la Convocante.

Art. 2º) Imputar los pagos correspondientes, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 07/2.026.-

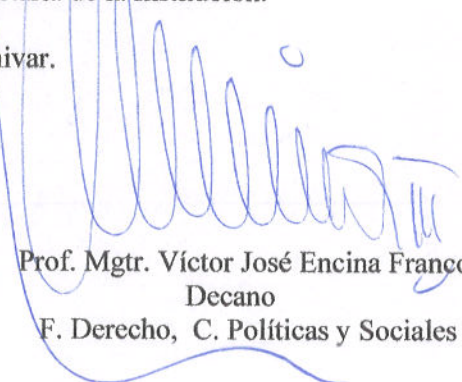
Art. 3º) Encomendar a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la educación a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que hubiere lugar.

Art. 4º) La presente resolución será refrendada por la secretaria de la Institución.

Art. 5º) Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.


Abg. Mirtha Insaurralde Ayala
Secretaria
F. Derecho, C. Políticas y Sociales




Prof. Mgtr. Víctor José Encina Franco
Decano
F. Derecho, C. Políticas y Sociales